



DECRETO N° 0220
NEUQUÉN, 17 FEB 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 77-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 004/23, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia de fecha 28 de octubre de 2021, de la planilla de liquidación y de la providencia que aprueba dicha planilla de fecha 23 de diciembre de 2022, correspondientes a los autos caratulados: **“SUAREZ EDUVIGES ALBERTINA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/EMPLEO PÚBLICO” (Expediente N° 10687/2019)**, en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos veintitrés mil quinientos sesenta y seis con cincuenta y cuatro centavos (\$23.566,54), en concepto de capital e intereses;

Que mediante Pase N° 68/2023 intervino la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2022, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: “Servicios”, dispone de crédito suficiente para el pago de la suma referida, procediéndose a la carga de la transacción preventiva N° 10352-AA 132669;

Que ha tomado intervención la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **“SUAREZ EDUVIGES ALBERTINA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/EMPLEO PÚBLICO” (Expediente N° 10687/2019)**, en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos veintitrés mil quinientos sesenta y seis con cincuenta y cuatro centavos

0220-23

(\$23.566,54) en concepto de capital e intereses, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente Decreto, se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2022.


Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD.


Dra. MARIA LUZIANA JUANAS AGUILERA
Comandante Municipal en Despacho Legal
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

